

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NANSUR SOCIEDAD ANÓNIMA CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil veinte, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo y Av. Joaquín Orrantía, a las ocho horas, se reúnen los accionistas de la **COMPAÑÍA NANSUR SOCIEDAD ANÓNIMA**: El señor Manuel Sánchez Ojeda, propietario de cuatrocientos acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a cuatrocientos votos; y, la señora María Lucía Andrade Santos, propietaria de cuatrocientos acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a cuatrocientos votos; accionistas que representan la universalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas, denominan como presidente ad-hoc en esta sesión al señor Manuel Sánchez Ojeda, y actúa como secretario al señor Walter Cárdenas Cabezas, gerente de la compañía. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, en tal virtud y de acuerdo con lo establecido en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y, luego de la identificación individual en la forma acostumbrada, se declara legalmente instalada la sesión y dispone que el secretario constate si existe el quórum de Ley para la celebración de la junta, lo cual es verificado en forma afirmativa, procediendo el secretario a formular la lista de accionistas asistentes, la misma que queda agregada al expediente de esta junta.- Dejando constancia de lo anterior, se da inicio a la reunión de junta general ordinaria de accionistas de la compañía **NANSUR SOCIEDAD ANÓNIMA**.- El presidente ad-hoc de la junta solicita al secretario, dé lectura de los puntos del orden del día: **PRIMER PUNTO**: Aprobación del informe explicativo de la administradora y el informe del comisario del ejercicio económico 2019; **SEGUNDO PUNTO**: Aprobación del balance general del ejercicio económico del 2019; **TERCER PUNTO**: Aprobación del estado de pérdidas y ganancias presentado del ejercicio económico 2019; **CUARTO PUNTO**: Constitución de la reserva legal y especial; **QUINTO PUNTO**: Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2019.- Habiéndose establecido los puntos del orden del día, toma la palabra el presidente ad-hoc, quien expresa a los presentes, que es necesario pronunciarse sobre el **PRIMER PUNTO** del orden del día y aprobar el informe explicativo del administrador y el informe del comisario del ejercicio económico 2019, motivo por el cual se discute y se repasa nuevamente los informes presentado por la comisaria Maritza Mosquera y el administrador de la sociedad por el periodo año 2019. Luego de breves deliberaciones por parte de los accionistas, por unanimidad resuelven **PRIMER PUNTO**: La junta general luego de releer los documentos que estuvieron a disposición de los accionistas en el

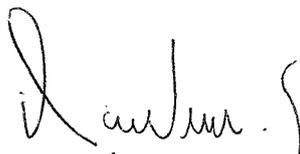
domicilio principal de la compañía con quince días de anticipación a esta junta general universal ordinaria como se establece en el artículo doscientos noventa y dos de la Ley de Compañías, decide aprobar estos informes, ya que los mismos hablan de la administración de la compañía, siendo el informe de la comisaria la confirmación del actuar diligente por parte del administrador, expresando el cuidado de los intereses de la sociedad. Luego de esto, es necesario pasar a discutir el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día y someter a la aprobación de esta junta general universal reunida ordinariamente, el balance general presentado del ejercicio económico 2019, en el cual se expresa la pérdida en este ejercicio económico. Luego de la revisión por parte de la junta general, se decide **SEGUNDO PUNTO:** Aprobar por unanimidad el balance general presentado ante esta junta, del cual se puede extraer un resultado negativo para esta compañía, debido a las adversidades económicas de este pasado ejercicio económico, se ha corroborado que la compañía está en pérdida. Habiendo tratado el segundo punto del orden del día es menester pasar a revisar el **TERCER PUNTO** del orden del día y aprobar el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2019. Con esta información la junta general universal, pasa a revisar la documentación pertinente, del cual se desprende el resultado negativo de pérdida para la compañía dentro de este período económico, en este estado la junta general por unanimidad resuelve **TERCER PUNTO:** Aprobar la información contenida en el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2019, esperando obtener mejores resultados para nuestra compañía para el siguiente periodo económico. En este estado se pone a consideración de la junta general el **CUARTO PUNTO** del orden del día, el mismo que contiene la solicitud de constitución y aprobación de la reserva legal, y especial si fuere el caso. Habiendo escuchado este punto del orden del día, se da una lectura breve al artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Compañías donde establece las definiciones y diferencias entre la reserva legal y la reserva especial. Habiendo escuchado esta diferencia la junta general universal por unanimidad resuelve **CUARTO PUNTO:** Considerando el resultado deficitario del estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2019, no procede la constitución de dicha reserva legal, dejando de lado la constitución de una reserva especial, en la misma forma. Luego de haber aprobado estas mociones y puntos del orden del día, y al haber existido las respectivas deliberaciones, y al haber resuelto los anteriores puntos del orden del día, es necesario someter a la aprobación de esta junta general universal de accionistas, el **QUINTO PUNTO** del orden del día, en el cual se expresa la necesidad de determinar la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico año 2019. Para esto solicita la palabra el presidente ad-hoc de la junta, quien mociona que: “Considerando que el resultado deficitario del estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2019, no existen utilidades para ser repartidas”. Habiendo escuchado esta breve explicación y luego de deliberaciones por parte de los accionistas, se **RESUELVE POR UNANIMIDAD**, el no reparto de la utilidad por no existir. Habiéndose tratado a cabalidad los puntos establecidos en el orden del día, la junta, en cumplimiento con la obligación establecida en los artículos doscientos treinta y cuatro y

doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Balance general correspondiente al ejercicio económico 2019, estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico 2019, informe o memoria explicativa del administrador y el informe de la comisaria correspondiente al ejercicio económico 2019. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente ad-hoc de la junta concedió un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, vencido el mismo y reinstalada la sesión, se da lectura al acta misma que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificación alguna, con lo cual siendo las diez horas la presidencia ad-hoc declara clausurada la sesión. Suscriben el acta todos los accionistas, conjuntamente con el presidente ad-hoc y secretario de la junta que certifica.

**F) Manuel Sánchez Ojeda – Accionista – Presidente ad-hoc de la junta; F) María Lucía Andrade Santos – Accionista; F) Walter Cárdenas Cabezas - Secretario de la junta – Gerente.**

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 26 de marzo de 2020



**WALTER CÁRDENAS CABEZAS  
SECRETARIO DE LA JUNTA**